

en tres días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—64.373.

Sección Tercera

Edicto

Que por doña Zohra El Khattab se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 5 de septiembre de 2000, sobre denegación de nacionalidad; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/949/00, y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—64.108.

Sección Cuarta

Edicto

En Resolución de 6 de noviembre de 2000 dictada en recurso 4/1236/1998 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada en fecha 16 de febrero de 2000 para conocimiento del representante legal de la empresa «Débito Madrid, Sociedad Limitada».

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Ángel de Luis Martín, en la representación que ostenta de «Débito Madrid, Sociedad Limitada», contra resolución descrita en el primero de los fundamentos de esta sentencia debemos anular y anulamos la resolución recurrida dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin haber lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la empresa recurrente «Débito Madrid, Sociedad Limitada», al no haber sido localizado en su domicilio.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Isabel García Fernández.—64.106.

Sección Cuarta

Edicto

Que en el recurso 274/99 seguido en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia de María Concepción Vera Rodríguez, se ha dictado Resolución de 11 de marzo de 1999, por la que se requiere a María Concepción Vera Rodríguez para que en el plazo de 10 días se persone en forma con Abogado y Procurador bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario, Isabel García Fernández.—64.107.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1/2000, ha tenido entrada solicitud formulada por la entidad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, con domicilio en la calle Lope de Figueroa, número 19, bajo 1, de Alcalá de Henares, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Narváez Vila, habiéndose dictado por la ilustrísima Magistrada-Juez, doña Emelina Santana Páez, auto de fecha 1 de septiembre de 2000, por la que se declara

el estado legal de quiebra voluntaria de la sociedad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, habiendo quedado esta última inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio.

Igualmente, se han declarado vencidas las deudas pendientes de la citada entidad, declarándose como fecha provisional de retroacción, al 1 de septiembre de 2000.

Se ha nombrado Comisario a don Ricardo Campos Hernando y Depositario a don Enrique Martínez del Palacio.

Igualmente, se ha ordenado hacer pública esta declaración, advirtiéndose que no se haga pago y entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarse directamente al Depositario nombrado, bajo apercibimiento de no tener a dichos deudores por liberados de sus obligaciones, advirtiéndose igualmente a todas cuantas personas tengan manifestación de ellos, por escrito que entregarán al señor Comisario, ya que de no hacerlo así podrán ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dicha resolución ha decretado la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones hubiera pendientes contra la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de éste en Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario.—64.157.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria, bajo el número 1/00, respecto de la entidad «Basa y Capitel, S.R.L.», unipersonal, habiéndose acordado señalar para la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, de la Audiencia del día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, de esta ciudad, convocándose por medio del presente a los acreedores de la referida quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, los que deberán aportar la acreditación fehaciente de su representación.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los posibles acreedores de la entidad quebrada, expido el presente en Alcalá de Henares, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.158.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», frente a don Joaquín José García Vaquero y doña Isabel Ana Crespo Crespo, domiciliados en la calle Llano Amarillo, número 26, 4.º A, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes. Se señala igualmente, en prevención

de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de marzo de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de abril de 2001, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas. Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados. En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170261/97, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de color rosa. Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana. Finca número 54.979, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.502, libro 789, folio 56. Valor de tasación: 3.867.513 pesetas.—Urbana: Local comercial en planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales, y en su puerta el 16, del edificio de cuatro plantas, en la calle Julio Gómez Relampaguito, que forma parte de la colonia de Belén, portal número 2, del bloque número 13 de su planificación, de la ciudad de Almería, con una superficie contruida de 34 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 33 metros cuadrados. Linderos: Norte, local número 3 de los elementos; sur, portal y caja de escaleras del edificio; este, dicho local número 3 y calle Julio Gómez Relampaguito; oeste, caja de escalera y local número 5 de los elementos.

Vivienda urbana. Finca número 23.362, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.007, libro 570, folio 222. Valor de tasación: 6.404.352 pesetas. Urbana.—Vivienda tipo D, sita en la segunda planta o tercera del edificio y señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, denominado «Plaza», marcado con el número 10 de la plaza de Pavia, en la población de Almería. Posee una superficie construida de 75 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de Pavia, patio y caja de escaleras; sur, rellano de escaleras; este, don Pedro Baldo, y oeste, vivienda tipo C de igual planta. Lindante, además, por el norte, sur y oeste con dos patios.

Vivienda urbana. Finca número 16.143, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 925, libro 518, folio 202. Valor de tasación: 9.768.311 pesetas. Urbana.—Piso en planta cuarta destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, puerta letra A, señalado con el número 23 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sin número, denominado «Trébol F», que forma parte de la colonia denominada «Belén», barrio de los Ángeles, con fachada al maldacón de la rambla de Belén, a las calles Estaño y otra en proyecto, en la población de Almería. Posee una

superficie construida de 86 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, distribuidor de planta y piso puerta D, patio y caja de escaleras; sur, calle del Estañó; este, terraza anexa a la vivienda tipo A, puerta letra A de igual planta o elemento individual número 11, y oeste, terraza anexa a la vivienda tipo B, puerta B de igual planta a cuyas dos mencionadas terrazas tiene luces y vistas este piso.

Vivienda urbana. Finca número 6.192, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), tomo 1.335, libro 69, folio 153. Valor de tasación: 8.531.644 pesetas. Urbana.—Vivienda tipo D, señalada con el número 7 del pasillo de la planta primera alta, número 18 de los elementos individuales del edificio de tres plantas denominado «Faisanes I» del conjunto, en los Llanos de Aguadulce, término municipal de Enix. Posee una superficie construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vivienda tipo D de igual planta, número 8 del pasillo; sur, vivienda tipo A de igual planta, número 6 del pasillo; levante, zona común de jardines, esparcimiento y aparcamiento, y poniente, galería de acceso y la citada zona común, con las que linda también además por el norte.

Dado en Almería a 27 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.288.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural, S. C. C. L.», contra Cerrajería Halgar, don Luis García Sánchez y doña Rosalía Amada Gallego Huerga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/381/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra en blanco, con treinta minutos veinticinco segundos de agua de la fuente de Rioja, situada en el pago de Altos, del término municipal de Pechina, de cabida, según el título, de 13 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y levante, don Isacio Bueno Carretero; poniente, camino, y por el sur, camino de los Baños. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Almería, finca número 1.386-N. Tipo de subasta: 22.050.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 2000.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—64.286.

AMPOSTA

Edicto

Doña Encarnación Martínez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Rosa Rams Brull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180/0000/18/0189/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 28. Vivienda sita en planta tercera, puerta 3, edificio sito en Amposta, avenida Santa Bárbara, 21, distribuida en salón-comedor, cocina, paso, dos habitaciones, baño, terraza-lavadero. Superficie útil de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en el tomo 3.506, libro 374, folio 159, finca 37.852.

Tipo de subasta, 7.225.000 pesetas.

Amposta, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.166.

ANDÚJAR

Edicto

Don Diego Antonio Torres Raya, Juez de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Aguayo Gómez, doña Susana Blanca Maroto Aguayo y «Sociedad Susana y Vicente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180092/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta